

EDICTO No. 2026-454

En la presente solicitud de registro N° 318355 de la Marca ANDREA, en la(s) clase(s) 25 de 7 de enero de 2025, propiedad de la Sociedad FANDI INTERNACIONAL, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MACIAS, CASTILLO & CO (MACAST & CO.)

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-12807 PANAMA, 13 de julio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-10511 de 8 de Julio de 2025 y Edicto No. 2025-503 fijado el día 9 de Julio de 2025, mediante el cual se NEGÓ la solicitud de registro de la Marca de Productos denominada **"ANDREA Y DISEÑO"**, con número de solicitud 318355-01, de propiedad de la sociedad **FANDI INTERNACIONAL, S.A.**, para amparar productos de la Clase 25 de la Clasificación Internacional.

ORDENAR, que se continúe con el trámite de registro de la solicitud de registro No. 318355-01 de la marca **"ANDREA Y DISEÑO"**, propiedad de la sociedad **FANDI INTERNACIONAL, S.A.** para amparar productos de la Clase 25 de la Clasificación Internacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de julio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 13 de julio de 2026


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2026-455

En la presente solicitud de registro N° 323915 de la Marca ENBOR, en la(s) clase(s) 1 de 28 de agosto de 2025, propiedad de la Sociedad OBSIDIAN INVESTMENTS, S. EP., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MANUEL ANTONIO TORRES JIMENEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-12810 PANAMA, 13 de julio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR, en todas sus partes el Resuelto No. 2026-7530 de 08 de abril de 2026 y Edicto No. 2026-294 fijado el 09 de abril de 2026, en el cual **ABANDONO** la solicitud de registro de la marca denominada **ENBOR y Diseño** con número 323915, propiedad de la sociedad **OBSIDIAN INVESTMENTS, S. EP.**, para distinguir productos en la clase 1.

SEGUNDO: ORDENAR, que se continúe con el trámite de registro de la Solicitud 323915, propiedad de la **OBSIDIAN INVESTMENTS, S. EP.**, para distinguir productos dentro de la clase 1.

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley No 35 de 10 de mayo de 1996, reformada mediante la ley No ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de julio de 2026 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Licda. Digna Rodríguez C.
SECRETARIO AD-HOC

